CERTIFICADO Nº 124 /

La Secretaria Municipal de Rengo que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 165, del Concejo Municipal de Rengo, celebrada con fecha 16 de Junio de 2021, aprueba, en forma unánime, que los términos presentados por Asesoría Urbana serán utilizados para la elaboración del anteproyecto de la Modificación N°6 al Plan Regulador Comunal, que tiene 9 temas no sustanciales, acuerdo que da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Con los siguientes alcances:

1. En Usos de Rengo se eliminan los números N°2 y N°3 donde se planteaba el acuerdo de estudiar zonas de conservación históricas en Av. Bisquertt y en Calle Prat sector la Isla, por el deterioro de las edificaciones y para impulsar el desarrollo de nuevos proyectos. En relación con el acuerdo N°6 se evaluará la desafectación del Inmueble Ex Maternidad, el que perdió su valor patrimonial producto de las intervenciones ejecutadas en él.
2. En Usos de Rosario se modifica el acuerdo N°4 evaluando transformar la zona de conservación histórica en zona de equipamiento y no de área verde, para permitir el desarrollo de proyectos entorno a la bodega de EFE."

Lo que certifico para los fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO SECRETARIA MUNICIPAL

GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

GMM/amvg.-
Rengo, 16 de Junio de 2021.